



**RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y vista la propuesta del Tribunal, por la presente resolución se hace público el nombre de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Martín Tejada, Ana Ascensión	25172432J	54,70
Koroleva Tatarinova, María	73055385W	53,50
Ansón Marcos, María	72986768V	52,75
Labrador Bernad, Ana Belén	18038761E	52,10
Lorente Tomás, Ana María	17443890T	47,30
Calleja Romero, Alberto	18439358M	46,80
Esteban Manchado, Laura	17454104W	46,25
Mateo Quintana, Almudena M.	25455661C	45,90
Gan López, Susana	72980508J	45,40
Blasco Sánchez, Laura	25471510E	45,40
Francín Gallego, Iris	73086557D	45,05
Sanz Barón, M. Carmen	73068541W	44,50
Ibarzo Gil, Bienvenido	17438693R	43,35
Luna Mingarro, Inés Leticia	18043514Z	43,10
Sanagustín Rapún, Mercedes	18037824M	43,00
Ferrán Zaera, Francisco de Borja	18453023P	42,25
Bolea Catalán, Silvia María	18040992E	41,85
García Labaila, Ana María	17722551Q	40,80
Ferrer González, Natalia	18168865S	39,95
Calle Olles, María Elena de la	25185585X	38,70
Gómez Garrido, África	72983022C	37,70



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que los aspirantes aprobados en el proceso selectivo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2018.

**La Directora General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
M.<sup>a</sup> ARÁNTZAZU MILLO IBÁÑEZ**